



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

25 NOV 2014

PERMISO MUNICIPAL 105 /

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **KULL PRODUCCIONES**  
NOMBRE : **CARLOS VALDES OSORIO**  
CARGO : **REPRESENTANTE**  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **EVENTO MUSICAL "RECITALES AL ATARDECER"**  
LUGAR : **GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO**  
HORA : **17.00 A LAS 23.30 HRS.**  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **11 DE DICIEMBRE DE 2014**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M. ORD. 96, ART. 12, N°**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

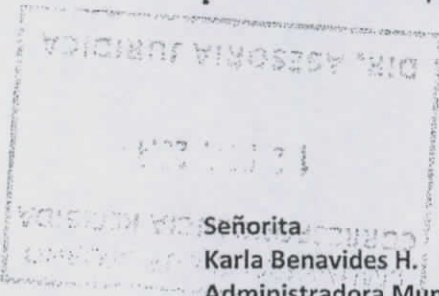
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR/sjae.  
Folio: 465545



convenio DAS  
 - \$400.000 a parte  
 - 500 <sup>Carta #11112014A</sup> entradas  
 - + garantía  
 - Cante de  
 - Rubricar cancel 1  
 - Osorno, 11 de noviembre de 2014  
 C. Montenegro y sejaubon

DAM  
 M.M.14  
 J



Señorita  
 Karla Benavides H.  
 Administradora Municipal I. M. de Osorno  
 Presente

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	965545
FOLIO	
INGRESADO	11 NOV 2014
REBAJADO	12942
FOTOCOPIADO	

ellos  
 se hacen  
 puzos  
 puzos  
 guardar  
 factu  
 Camu

De nuestra consideración;

Por medio de la presente solicitamos el arriendo del estadio Monumental María Gallardo para realizar el evento "recitales al atardecer" gestionado por nuestra productora Küll Producciones, en el cual se presentarán los siguientes artistas: Lucybell (Banda Nacional), Ramona (Banda local), Hangover (Banda local).

Datos del evento

**Lugar:** Gimnasio Monumental María Gallardo  
**Público:** 4.500 personas estimadas  
**Horario de uso:** Desde las 8:00 am del día jueves 11 de diciembre de 2014 hasta las 8:00 am del día viernes 12 de diciembre de 2014.  
**Horario del evento:** Las puertas del recinto se abrirán a las 17:00 pm del día 11 de diciembre y se estima el cierre del evento para las 23:30 pm del mismo día. El proceso de desarmado y retiro de los equipos se estima desde esa hora en adelante.  
**Precios:** desde los \$5.000 correspondientes a Galería hasta los \$12.000 de Cancha Preferencial.

si hay 12/11/14

Convenio

Dado que nuestra intención es llegar a la mayor cantidad de público es que creemos que es muy favorable para la comuna y para nuestra empresa la generación de un convenio en el cual nuestra empresa hace un copago del gimnasio mediante la entrega de 500 entradas de galería (correspondientes a \$2.500.000) para libre disposición de la Alcaldía y solicitamos una tarifa rebajada del gimnasio a \$500.000.-

En conversaciones con don Fernando Romero de la IMO Indica que el gimnasio cuenta con los elementos necesarios para cubrir y evitar daños en la superficie vitrificada de la cancha, lo cual agradeceremos incluir en el convenio, para lo cual nuestra productora contará con personal especializado para su instalación y retiro según indicaciones del encargado del recinto.

Esperan

lamos atentos a su respuesta.

Saludan

Carlos

7698

Cc: IMO-I

Examinado  
 a que hora  
 cuando se  
 y así hora se entrega  
 Falta lo son auto a  
 el periodo de  
 del evento  
 5. mupol

Flavio Montenegro C.

Partes  
 Canceledas permiso  
 pero el evento  
 (con pago de  
 deudas)  
 \* Indicar datos  
 completos de la  
 Productora y perm  
 no responsable.  
 24-11-14  
 148



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA EMPRESA KÜLL PRODUCCIONES.

En Osorno, a **24 NOV. 2014**, entre la Municipalidad de Osorno, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, Cedula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, con domicilio en calle Mackenna N°851 de esta ciudad y el representante legal de la Empresa Küll Producciones, don Carlos Valdés Osorio, Rut N° 13.241.492-0, domiciliado en Hermanos Phillipi N°1650, Osorno, expresan que han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Osorno de conformidad a lo dispuesto en las letras a), e) y l) del artículo 4° de la Ley N° 18.695, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**SEGUNDO:** La Empresa Küll Producciones, el 11 de diciembre del 2014, desde las 17:00 a las 23:30 hrs, desea realizar en el Gimnasio Monumental María Gallardo de la comuna de Osorno, un evento denominado "Recitales al atardecer", en el cual se presentará la banda nacional "Lucybell" y las bandas locales "Ramona" y "Hangover".

**TERCERO:** La Municipalidad de Osorno auspiciará el 84,5 % del pago de derechos municipales por la ocupación del Gimnasio Monumental María Gallardo, desde las 08:00 am del día jueves 11 de Diciembre hasta las 08:00 am del día viernes 12 de Diciembre de 2014 y a su vez la Empresa Küll Producciones se compromete a proporcionarle al Municipio 500 entradas para galería, para el evento "Recitales al Atardecer" con el objetivo de distribuirlas libremente entre vecinos de la comuna de Osorno.

**CUARTO:** La Empresa Küll Producciones libera de toda responsabilidad legal y contractual a la I. Municipalidad de Osorno. Al afecto, la empresa será la única responsable legal para los efectos tributarios, sanitarios, medios ambientales, de responsabilidad civil por daños o lesiones a terceros, de responsabilidad por las obligaciones contractuales derivadas de los contratos civiles que haya suscrito con terceros. La I. Municipalidad de Osorno no responderá frente a terceros por obligación alguna que pudiera derivar de esta actividad, la que es de responsabilidad exclusiva de la empresa Küll Producciones.

**QUINTO:** Las partes convienen expresamente que la I. Municipalidad de Osorno no deberá pagar suma alguna por esta actividad.

**SEXTO:** La Empresa Küll Producciones se compromete a proteger la cancha del gimnasio con planchas de cholguán y alfombra y según las indicaciones del encargado del recinto municipal, con el fin de evitar daños en la superficie.

**SÉPTIMO:** La Empresa Küll Producciones deberá garantizar las obligaciones del presente convenio, así como los deterioros y daños que se produzcan en el bien municipal, mediante una carta de resguardo firmada ante notario anexa a este convenio y dejar un vale vista o cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por la suma de \$2.000.000.-, como garantía por cualquier daño o destrozo producto de la actividad, durante los días en que se desarrolle ésta. En caso de que no ocurran daños o destrozos por el uso del Gimnasio Monumental María Gallardo, esta garantía será devuelta. Se deja establecido que este permiso es intransferible, que ha sido otorgado en consideración a la persona adjudicataria y que este debe ser ejercido de acuerdo a los días que establece el presente convenio.

*[Firma]*





**OCTAVO:** Sera obligación de la Empresa Küll Producciones, disponer de guardias, además de solicitar el resguardo de Carabineros durante las horas en que se realice este evento. Además se deja establecido que será la Empresa Küll Producciones quienes deberán tramitar y obtener la respectiva factibilidad de Carabineros de Chile, quedando el Municipio eximido de dicha obligación.

**NOVENO:** La Empresa Küll Producciones será responsable de mantener el orden y seguridad dentro del recinto, así como en sus inmediaciones. La Municipalidad de Osorno no se hace responsable por la seguridad de este evento. De igual modo, la Empresa deberá responder por el cuidado del bien municipal, haciéndose responsable de hasta la culpa levisima en el cumplimiento de esta obligación. Para estos efectos, el Administrador del Recinto, deberá proceder a efectuar un acta de entrega y restitución, en el que se consignen los daños producidos, obligándose el permisionario a repararlos a su costas dentro de quinto día; de no procederse en tiempo y forma a efectuar las reparaciones informadas, la Municipalidad queda facultada, desde ya, para efectuar los trabajos directamente o a través de terceros, procediendo a hacer efectiva la garantía, el Municipio podrá repetir en contra del permisionario por la diferencia, constituyéndose como codeudor solidario el representante legal de la entidad solicitante, bastando para ello la aceptación del presente convenio.

Una vez terminado el presente permiso, el adjudicatario deberá restituirlo en las mismas condiciones en que fue recibido, y bajo acta firmada ante la administración del recinto.

**DÉCIMO:** la Empresa Küll Producciones se compromete además a obtener el respectivo permiso de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Osorno.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos derivados de este convenio se fija domicilio de las partes en la ciudad de Osorno y prorrogando competencia para ante sus Tribunales

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente convenio se suscribe en 11 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en manos de los interesados y los restantes según distribución

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

CARLOS VALDÉS OSORIO  
EMPRESA KÜLL PRODUCCIONES

JAIMÉ BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JBV/KBH/HVG/YPR

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Alcaldia
- ASJUR
- Encargado Gimnasio María Gallardo
- D.A.M
- IDOC N°





## CARTA DE RESGUARDO

1.- EN VIRTUD DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA EMPRESA KÜLL PRODUCCIONES, LA ENTIDAD EDILICIA DE OSORNO ENTREGARÁ A ESTE ÚLTIMO, LO SIGUIENTE:

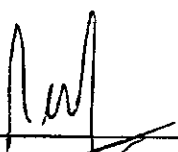
**GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO ARISMENDI:**

EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA DESARROLLAR EL EVENTO "RECITALES AL ATARDECER"

2.- LA EMPRESA KÜLL PRODUCCIONES SE COMPROMETE A RESPONDER ECONÓMICAMENTE DE LOS DAÑOS QUE POR SU CULPA O NEGLIGENCIA SE CAUSEN A LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS O A LAS PROPIEDADES CIRCUNDANTES, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR LAS PERSONAS QUE VISITEN O CONCURRAN A LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS Y ADEMÁS POR LOS PERJUICIOS QUE SE IRROGUEN A LOS DEPENDIENTES O FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE LE COMPETAN. PARA TALES EFECTOS, LA EMPRESA KÜLL PRODUCCIONES ENTREGARÁ UN VALE VISTA O CHEQUE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR UN MONTO DE \$2.000.000 COMO GARANTÍA. EN CASO QUE EXISTAN DAÑOS, LA EMPRESA SE OBLIGA A REPARALOS A SU COSTA DENTRO DE QUINTO DÍA; DE NO PROCEDERSE EN TIEMPO Y FORMA A EFECTUAR LAS REPARACIONES INFORMADAS, LA MUNICIPALIDAD QUEDA FACULTADA DESDE YA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL MUNICIPIO PODRÁ REPETIR EN CONTRA DEL PERMISIONARIO POR LA DIFERENCIA.

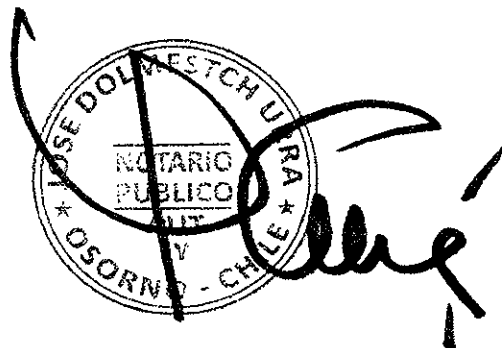
3.- LOS DAÑOS O PERJUICIOS y SU AVALUACION SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

PARA CONSTANCIA FIRMA:

  
CARLOS ALEXANDRO VALDES OSORNO  
13.241.492-0



Autorizo la(s) firma(s)  
que antecede(n)  
OSORNO 21 MAY 2014  
en la calidad que  
comparece(n)





MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2107898

<b>KULL PRODUCCIONES SPA</b> NOMBRE	<b>76440946-9</b> R.U.T.
<b>CASANOVA 1086</b> DIRECCION	
<b>OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL</b> TIPO DE TRIBUTO	<b>PERIODO</b>
<b>ROL</b>	<b>25-11-2014</b> FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

evento artistico recitales de atardecer 11/12/2014.- g  
innacio maria gallardo desde las 18 horas.-segun ord.9  
6 100% utm.-

	VENCIMIENTO	<b>30-11-2014</b>
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Derechos Varios Secretaria	<b>42.770</b>	
SUBTOTAL	<b>42.770</b>	
I.P.C.	<b>0</b>	
INTERES	<b>0</b>	
TOTAL	<b>42.770</b>	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	<b>ariquelm</b> LICUADOR	<b>RGacitua</b> EMISOR

CONTRIBUYENTE